

## **INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017 A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EL QUIJOTE EXPRESS S.A.**

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente en lo que sea pertinente y aplicable a las operaciones de la empresa EL QUIJOTE EXPRESS S.A., por el ejercicio económico 2017, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas, contenido en los siguientes puntos:

### **1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias**

1.1 De acuerdo al Capítulo III, Artículo 9; la Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, y la administración de aquella se ejercerá por medio del Presidente y del Gerente General con las obligaciones y facultades previstas por la Ley y sus Estatutos.

La administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales y estatutarias y/o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas de acuerdo a mi leal entender y saber.

1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía, son razonablemente aceptables.

1.3 La administración y la Srta. Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen.

Los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente en los aspectos que son pertinentes a las operaciones de la empresa.

### **2. Exposición de cifras en los Estados Financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).**

2.1 Las cifras mostradas en los Estados Financieros adjuntos: Balance General, Estado de Resultados y Estados de Cambios en el Patrimonio, por el ejercicio económico terminando al 31 de diciembre del 2017 corresponden a las cifras registradas en los libros de la contabilidad de la compañía.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 de la Compañía, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, según corresponda a sus operaciones.

2.2 He revisado los Estados Financieros antes mencionados por el año terminado en diciembre del 2017. Estos estados financieros y la implantación de un sistema idóneo del Control Interno, son responsabilidad de la Administración de la Compañía, Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros, basado en mi revisión en calidad de Comisario, utilizando normas y/o procedimientos de general aceptación.

**INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017 A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EL QUIJOTE EXPRESS S.A.**

2.3 En mi opinión, el Balance General de la Compañía de Transporte EL QUIJOTE EXPRESS S.A.

Al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados y Cambios en el Patrimonio, presentan sus cifras en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación Financiera de la compañía y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad.(NEC).

2.4 Al 31 de diciembre del 2017, las operaciones de la compañía según balances arrojan una utilidad de \$ 15232.16

2.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía , ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable –financieras u operativas relevantes o significativas que induzcan a fraudes o errores en la presentación razonable de los Estados Financieros; así como tampoco que existan hechos subsecuentes, entre la

Fecha de cierre de balances y del Informe de Comisario (06-04-2018) que el criterio de

La Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los Estados financieros.

2.6 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la administración de la Compañía.

1. 2.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la del preparar y presentar los referidos estados financieros en forma conjunta con los respectivos anexos y declaración del Impuesto a la Renta por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre del 2017.

3 Disposiciones constantes en el Art.279 de la LEY Codificada de Compañías.

En lo aplicable y lo pertinente a las operaciones de la Compañía durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el ART.279 DE la ley Codificada de compañías, la empresa proporcionó las facilidades par la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos, además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el año 2017.

**INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017 A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EL QUIJOTE EXPRESS S.A.**

**4. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y Conciliación de Impuesto a la Renta, periodo del de enero al 31 de diciembre del 2017.**

4.- La compañía ha cumplido razonablemente durante ejercicio económico del 2017 sus obligaciones tributarias como agente de retención, y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta al ejercicio económico 2017.

**5. Eventos Subsecuentes**

**Declaración de la Administración**

Entre diciembre 31 del 2017 y el 06 de abril del 2018 (fecha de emisión del presente informe), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la administración.

Legalizado por:



SR.RUBEN PATRICIO VILLARREAL YANDUN

CI.0400813093

COMISARIO PRINCIPAL

SRA.MARIA EUFEMIA DEL PILAR MORALES MALDONADO

CI.1706907589

COMISARIA SUPLENTE